

**ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS y ACLARACIONES
PROCESO DE CSM-BIESS-2026-001**

"CONTRATACIÓN DEL SEGURO MULTIRRIESGO PARA LAS GARANTÍAS Y VALORES EN EFECTIVO DE LOS CRÉDITOS PRENDARIOS BIESS"

En el Distrito Metropolitano de Quito, a las 08h30 del día 2 de junio de 2026, en la sala de reuniones de la Subgerencia de Operaciones, se reúne la Comisión de Contratación conformada por: Mgs. Alfredo Verdesoto Vásquez, Director de Custodia Institucional (E), quien actúa como Presidente; Mgs. Rosario del Carmen Ramírez González, Analista Junior de Custodia Institucional, designada por el Subgerente de Operaciones; Esp. Ximena Alexandra Ortiz Flores, Especialista Senior de Asesoría Jurídica, delegada de la Coordinadora Jurídica, encargada; e Ing. Pablo Alejandro Sandoval Villarreal, Asistente de Custodia Institucional, Profesional Afín al objeto de la contratación, con el fin de dar cumplimiento a la etapa de "Preguntas, respuestas y aclaraciones", dentro del proceso signado con el código Nro. CSM-BIESS-2026-001, cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DEL SEGURO MULTIRRIESGO PARA LAS GARANTÍAS Y VALORES EN EFECTIVO DE LOS CRÉDITOS PRENDARIOS BIESS."

De conformidad al artículo 15 del Reglamento para la CONTRATACIÓN DEL SEGURO MULTIRRIESGO PARA LAS GARANTÍAS Y VALORES EN EFECTIVO DE LOS CRÉDITOS PRENDARIOS BIESS, aprobado por el Directorio del BIESS, la Comisión de Contratación designa como Secretaria a la Dra. Estefanía Poveda Camacho, Analista Senior de Asesoría Jurídica.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

La secretaria constata el quorum necesario para dar inicio a la sesión y en cumplimiento al cronograma y a la convocatoria, se establece como orden del día lo siguiente:

1. Lectura y aprobación del orden del día;
2. Respuestas a las preguntas realizadas por los proveedores;
3. Aclaraciones de ser el caso.
4. Lectura y aprobación del acta.

1. Lectura y aprobación del orden del día:

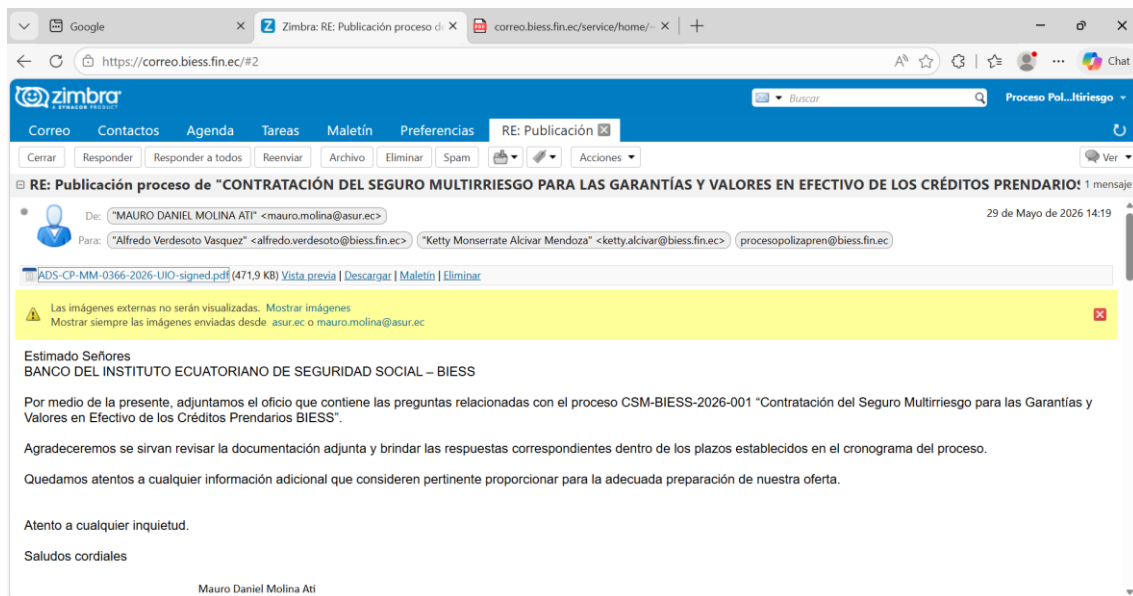
Se procede a dar lectura al orden del día, mismo que es aprobado por unanimidad por parte de la Comisión de Contratación.

2. Respuestas a las preguntas realizadas por los proveedores:

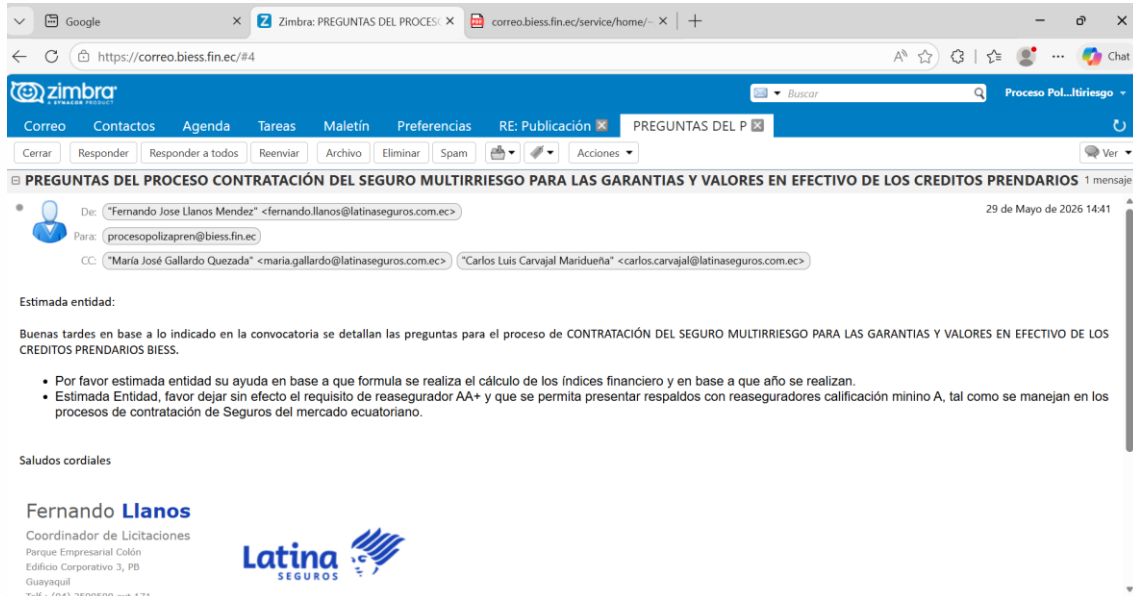
Con fecha 27 de mayo de 2026, se publicó en la página web institucional del BIESS el proceso Nro. CSM-BIESS 2026-001 cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DEL SEGURO MULTIRRIESGO PARA LAS GARANTÍAS Y VALORES EN EFECTIVO DE LOS CRÉDITOS PRENDARIOS BIESS".

Dentro de las Bases del concurso del proceso de la referencia se estableció hasta las 17h00 del 29 de mayo de 2026, como hora y fecha límite de preguntas, y como hora y fecha límite para dar respuestas hasta las 17h00 horas del 02 de junio de 2026.

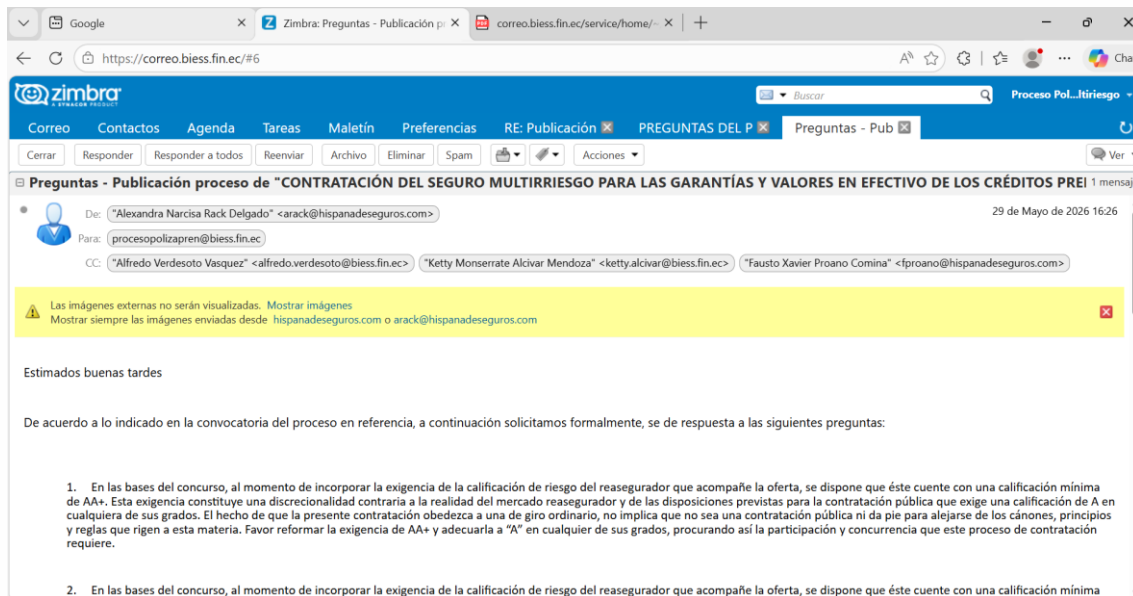
Conforme consta de la convocatoria, para la etapa de preguntas y solicitud de aclaraciones se estableció formularlas a través de correo electrónico: procesopolizapren@biess.fin.ec; y, hasta las 17H00 del 29 de mayo de 2026 se receptaron 22 preguntas, revisadas por el Presidente de la Comisión de Contratación conforme a las siguientes capturas de pantalla:



Del primer correo, conforme consta del archivo anexo, se receptaron 3 preguntas.



Del segundo correo se receptaron 2 preguntas.



Del tercer correo se receptaron 17 preguntas.

La Comisión de Contratación, conforme al cronograma y convocatoria se reúne en la presente fecha, con el fin de dar respuesta a las preguntas y realizar las aclaraciones del proceso de la referencia, de ser el caso.

RESPUESTAS Y ACLARACIONES PROCESO: Nro. CSM-BIESS 2026-001 "CONTRATACIÓN DEL SEGURO MULTIRRIESGO PARA LAS GARANTÍAS Y VALORES EN EFECTIVO DE LOS CRÉDITOS PRENDARIOS BIESS".

Pregunta 1

Se requiere conocer la siniestralidad exacta de los últimos 5 años, sobre todo la del último año; ya que al parecer existe una reclamación reciente. Detallar las circunstancias de modo, tiempo y lugar y si el evento reciente puede afectar la cobertura de robo de joyas o si quizás corresponda para la afectación de otras pólizas como la de BBB o FIDELIDAD.

Respuesta: En los últimos 5 años no se ha reportado siniestralidad para el objeto del presente proceso.

Pregunta 2

Se requiere un mayor detalle de los valores asegurables, preferiblemente; se logre obtener el siguiente desglose:

- Valores en efectivo detallando por cada sucursal, monto mínimo y monto máximo
- Valores de las joyas detallando por cada sucursal, monto mínimo y monto máximo
- Valores de las prendas canceladas y no retiradas detallando por cada sucursal, número de lotes y valor en riesgo o Valores de las prendas no rematadas detallando por cada sucursal, número de lotes y valor en riesgo
- Valores de cargo al valorador detallando por cada sucursal, número de lotes y valor en riesgo

Respuesta:

De acuerdo a las bases del concurso numeral 6 Información que dispone el Biess (...) *“Las empresas interesadas en participar, podrán solicitar la entrega de dicha información enviando un correo electrónico de dominio empresarial asignado mismo que constará en la invitación, con lo cual se remitirá el convenio de confidencialidad del BIESS para suscripción del representante legal de la aseguradora (firma electrónica).*

Una vez suscrito el documento, deberá ser remitido a la misma dirección de correo electrónico, para entrega de la información”.

En este sentido se confirma el correo institucional es procesopolizapren@biess.fin.ec

Pregunta 3

El mercado de Secie (especializado en pound brokers y/o prenderias) normalmente tiene una calificación de A o superior, trataremos de agregar mercados con una calificación superior, pero para tener una libre concurrencia de proponentes tal como lo estipula la ley de contratación pública en Ecuador, solicitamos respetuosamente a la entidad, admitir reaseguradores con calificación mínima de A o superiores, pero no requerir radicalmente reaseguradores AA+ porque se puede estar afectando la consecución de reaseguro.

Respuesta :

En las Bases del Concurso Metodología cumple/no cumple CALIFICACIÓN DE RIESGOS DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS se establece: *“La calificación de riesgo de la compañía de seguros, mínima requerida para su participación, no podrá ser menor a AA+ por no menos de dos años consecutivos. Se deberá presentar la calificación de riesgos de la compañía de seguros, correspondiente al último semestre inmediato anterior a la publicación de la contratación.*

En consecuencia, y en observancia del interés institucional, se mantiene la condición prevista en las Bases del Concurso y en el Reglamento para la contratación del seguro multirisgo para las garantías y valores en efectivo de los créditos prendarios BIESS.

Fundamento:

Bases del Concurso páginas 21 y 23.

Pregunta 4

Por favor estimada entidad su ayuda en base a que fórmula se realiza el cálculo de los índices financieros y en base a qué año se realizan.

Respuesta: Los cálculos presentados serán respaldados con la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior al presentar la oferta y/o los balances presentados al órgano de control respectivo, que deberán adjuntar a la oferta.

Índice	Indicador solicitado	Observaciones
Solvencia	mayor o igual a 1,0	Activo corriente / Pasivo corriente
Endeudamiento	menor a 1,5	Pasivo Total / Patrimonio neto

Los índices financieros, serán únicamente como dato informativo.

Pregunta 5

Estimada Entidad, favor dejar sin efecto el requisito de reasegurador AA+ y que se permita presentar respaldos con reaseguradores calificación mínimo A, tal como se manejan en los procesos de contratación de Seguros del mercado ecuatoriano.

Respuesta:

En las Bases del Concurso Metodología cumple/no cumple CALIFICACIÓN DE RIESGOS DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS se establece: *“La calificación de riesgo de la compañía de seguros, mínima requerida para su participación, no podrá ser menor a AA+ por no menos de dos años consecutivos. Se deberá presentar la calificación de riesgos de la compañía de seguros, correspondiente al último semestre inmediato anterior a la publicación de la contratación.*

En consecuencia, y en observancia del interés institucional, se mantiene la condición prevista en las Bases del Concurso y en el Reglamento para la contratación del seguro multirisgo para las garantías y valores en efectivo de los créditos prendarios BIESS.

Fundamento:

Bases del Concurso páginas 21 y 23.

Pregunta 6

En las bases del concurso, al momento de incorporar la exigencia de la calificación de riesgo del reasegurador que acompañe la oferta, se dispone que éste cuente con una calificación mínima de AA+. Esta exigencia constituye una discrecionalidad contraria a la realidad del mercado reasegurador y de las disposiciones previstas para la contratación pública que exige una calificación de A en cualquiera de sus grados. El hecho de que la presente contratación obedezca a una de giro ordinario, no implica que no sea una contratación pública ni da pie para alejarse de los cánones, principios y reglas que rigen a esta materia. Favor reformar la exigencia de AA+ y adecuarla a “A” en cualquier de sus grados, procurando así la participación y concurrencia que este proceso de contratación requiere.

Respuesta :

En las Bases del Concurso Metodología cumple/no cumple CALIFICACIÓN DE RIESGOS DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS se establece: *“La calificación de riesgo de la compañía de seguros, mínima requerida para su participación, no podrá ser menor a AA+ por no menos de dos años consecutivos. Se deberá presentar la calificación de riesgos de la compañía de seguros, correspondiente al último semestre inmediato anterior a la publicación de la contratación.*

En consecuencia, y en observancia del interés institucional, se mantiene la condición prevista en las Bases del Concurso y en el Reglamento para la contratación del seguro multirisgo para las garantías y valores en efectivo de los créditos prendarios BIESS.

Fundamento:

Bases del Concurso, página 21 y página 23.

Pregunta 7

En las bases del concurso, al momento de incorporar la exigencia de la calificación de riesgo del reasegurador que acompañe la oferta, se dispone que éste cuente con una calificación mínima

de AA+. De la revisión del listado de los reaseguradores autorizados a operar en Ecuador que constan en el portal de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, se advierte que, de 167 registrados, tan sólo 7 ostentan la calificación de AA+. De los 7 indicados, no todos son especializados ni dados a brindar el servicio que requiere el presente proceso. Si la exigencia para la contratación pública es de que los reaseguros cuenten con una calificación de A en cualquiera de sus grados, solicitamos favor se sirva reformar la exigencia de AA+, procurando así la concurrencia y participación que este proceso requiere.

Respuesta:

En las Bases del Concurso Metodología cumple/no cumple CALIFICACIÓN DE RIESGOS DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS se establece: *“La calificación de riesgo de la compañía de seguros, mínima requerida para su participación, no podrá ser menor a AA+ por no menos de dos años consecutivos. Se deberá presentar la calificación de riesgos de la compañía de seguros, correspondiente al último semestre inmediato anterior a la publicación de la contratación.*

En consecuencia, y en observancia del interés institucional, se mantiene la condición prevista en las Bases del Concurso y en el Reglamento para la contratación del seguro multiriesgo para las garantías y valores en efectivo de los créditos prendarios BIESS.

Fundamento:

Bases del Concurso, página 21 y página 23.

Pregunta 8

Por favor proporcionar el Convenio de Confidencialidad.

Respuesta :

De acuerdo a las Bases del Concurso, numeral 6 numeral que dispone el BIESS OBSERVACIÓN: ENTREGA DEL DETALLE DE SUMAS ASEGURADAS A LOS OFERENTES, se establece: *“Las empresas interesadas en participar, podrán solicitar la entrega de dicha información enviando un correo electrónico de dominio empresarial asignado mismo que constará en la invitación, con lo cual se remitirá el convenio de confidencialidad de BIESS para suscripción del representante legal de la aseguradora (firma electrónica). Una vez suscrito el documento, deberá ser remitido a la misma dirección de correo electrónico, para entrega de la información.*

De igual manera conforme las bases del concurso *“La Contratista y el personal involucrado en la prestación del servicio tienen que suscribir el Acuerdo de Confidencialidad elaborado por el BIESS al inicio de la relación comercial”*

Sin embargo, se adjunta en PDF el formato de Acuerdo de Confidencialidad.

Fundamento:

Bases del Concurso páginas 6,7 y 17.

Pregunta 9

Por favor proporcionar los Formularios en los que se debe presentar la oferta, considerar que el archivo cargado en la página web del BIESS se encuentra sin información.

Respuesta:

La entidad ha procedido a verificar la información, establecida en las Bases del Concurso desde el numeral 7 “Condiciones Generales y Particulares de la Póliza de Seguro Multirriesgo”, se encuentran correctamente publicados en la página institucional, sin embargo, se procederá a anexar la documentación en anexos al presente instrumento.

Fundamento:

Bases del Concurso páginas 7 a 14.

Pregunta 10

Por favor indicar de qué parte a qué parte del archivo "Base de Concurso" se debe considerar para el Formulario del Servicio Ofertado.

Respuesta :

Para efectos del formulario correspondiente al servicio ofertado se deberá considerar el archivo signado “Formularios de la Oferta” mismo que se encuentra correctamente publicados en la página institucional.

El oferente deberá estructurar su propuesta en función de las condiciones estipuladas en las Bases del Concurso.

Fundamento:

Bases del Concurso páginas 7 a 14.

Pregunta 11

Por favor indicar si la experiencia específica se debe justificar con carátulas de pólizas Multirriesgo y/o Incendio y/o Robo.

Respuesta :

En el instrumento Bases del Concurso, Metodología cumple/no cumple, hace referencia a que, la experiencia específica podrá acreditarse mediante carátulas de pólizas o cualquier documento verificable emitido por autoridad competente o por el contratante respectivo que permita

evidenciar de manera clara y objetiva la ejecución de servicios relacionados directamente con el objeto del presente proceso.

Dicha acreditación deberá permitir verificar naturaleza del servicio prestado, vigencia, ramo correspondiente y relación con el objeto contractual requerido por la Entidad.

Fundamento:

Bases del Concurso página 21.

Reglamento BIESS artículos 32 y 37.

Pregunta 12

Por favor indicar si la experiencia específica se debe justificar en pólizas Multirriesgo que contengan los ramos de Incendio y Robo.

Respuesta :

De conformidad a lo establecido en las Bases del Concurso, Metodología cumple/no cumple, se establece que, para efectos de acreditación de experiencia específica dentro del presente proceso, se considerarán válidas las pólizas de seguro multirriesgo que incorporen cobertura en los ramos de incendio, líneas aliadas y robo y/o asalto, siempre que dichas coberturas guarden relación directa con el objeto de contratación requerido por la Entidad.

Lo anterior responde a que el servicio solicitado por el BIESS comprende una cobertura integral sobre garantías prendarias y valores en efectivo, bajo un esquema de protección multirriesgo, por lo que resulta técnicamente necesario que la experiencia acreditada refleje servicios equivalentes o relacionados con el alcance previsto en las Bases del Concurso.

Fundamento:

Bases del Concurso página 7 y página 21.

Pregunta 13

Confirmar qué formularios se deben presentar para la etapa de cumple/ no cumple, debido a qué esta información no se encuentra detallada en las bases del concurso.

Respuesta :

De acuerdo a lo establecido en el numeral 12 letra A de las Bases del concurso, en la metodología cumple no cumple se detalla la documentación a presentarse para el efecto.

Fundamento:

Bases del Concurso numeral de parámetros de evaluación.

Pregunta 14

Confirmar si se consideran "Beneficios Adicionales" la mejora en coberturas adicionales.

Respuesta :

Si, se considerará como beneficio adicional la mejora de coberturas

Pregunta 15

Confirmar si la Credencial de ramo aprobado que se debe presentar corresponde a "Multiriesgo"

Respuesta:

De acuerdo a las Bases del concurso numeral 7 "CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PÓLIZA DE SEGURO MULTIRIESGO" establece:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
1	PÓLIZA DE SEGURO MULTIRIESGO (RAMO INCENDIO, LINEAS ALIADAS ROBO Y/O ASALTO) PARA LAS GARANTÍAS DE LOS PRÉSTAMOS PRENDARIOS DEL BIESS	Unidad	1	RAMO: MULTIRRIESGO COBERTURA (RAMO INCENDIO LINEAS ALIADAS ROBO Y/O ASALTO) De conformidad a las condiciones generales y particulares

Fundamento:

Bases del Concurso página 6.

Pregunta 16

Confirmar si el documento solicitado "Certificado Único de Empresas de Seguros" se refiere al Certificado de Cumplimiento de Obligaciones y Existencia Legal emitido por la S.C.V.S.

Respuesta :

Sí. Para efectos del presente proceso se aceptará el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones y Existencia Legal emitido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, siempre que el mismo se encuentre vigente al momento de presentación de la oferta y permita verificar la situación legal y operativa del oferente.

La finalidad de este requisito es verificar formalmente que la compañía mantiene habilitación y cumplimiento dentro del marco regulatorio aplicable.

Fundamento:

Pregunta 17

Confirmar si la oferta debe presentar con firma manual.

Respuesta :

De acuerdo a lo establecido en el Art.19 del REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO MULTIRIESGO PARA LAS GARANTÍAS Y VALORES EN EFECTIVO DE LOS CRÉDITOS PRENDARIOS BIESS **De la firma electrónica.** – *“Los documentos relevantes de las fases preparatoria, calificación y adjudicación; y, ejecución, a excepción de las ofertas, deberán ser suscritas a través del aplicativo oficial de suscripción y validación que se establezca para el efecto”.*

De igual manera, conforme el numeral 16 de las Bases del Concurso indica: las ofertas deberán ser presentadas de manera física, foliada, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso de contratación, en la siguiente dirección: ciudad de Quito, Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodistas, Plataforma Financiera Gubernamental, Piso 2, Dirección de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas.

Pregunta 18

Confirmar la siniestralidad En el pliego menciona que la metodología aplicada se considera adecuada, dado que la siniestralidad histórica ha sido nula y las oficinas cuentan con medidas de seguridad apropiadas, lo que refuerza la validez y pertinencia del enfoque adoptado. Aclarar qué tipos de seguridades tienen, ¿ante un posible robo, hurto o infidelidad de empleados?

Respuesta:

Se informa que, dentro del análisis técnico realizado para la estructuración del presente proceso, la Entidad consideró la información histórica disponible respecto de siniestralidad relacionada con la cobertura requerida, así como la evaluación operativa efectuada por las áreas responsables del servicio de créditos prendarios.

En cuanto a los mecanismos de seguridad implementados, las oficinas de Montes de Piedad cuentan con medidas físicas, operativas y administrativas orientadas a la prevención, control y mitigación de riesgos inherentes a la custodia de garantías y manejo de valores en efectivo, conforme los procedimientos institucionales vigentes.

Estas medidas incluyen controles de acceso, protocolos de custodia y resguardo, procesos internos de control operativo, medidas de seguridad física y mecanismos administrativos destinados a disminuir exposición al riesgo.

No obstante, corresponde precisar que dichos controles constituyen herramientas de mitigación y prevención, mas no eliminan totalmente la posibilidad de ocurrencia de eventos de riesgo, razón por la cual técnica y operativamente se justifica mantener la contratación del seguro multirriesgo como mecanismo complementario de protección institucional.

De igual manera se debe considerar que la cobertura del presente proceso es robo y hurto.

Fundamento:

Bases del Concurso página 4 y página 6.

Reglamento BIESS artículos relacionados con ejecución y administración contractual.

Pregunta 19

Por favor adjuntar la siniestralidad del último año.

Respuesta :

Para el presente proceso de contratación, no se ha reportado la existencia de siniestralidad.

Pregunta 20

Por favor adjuntar el desglose de los valores asegurados por local \$117.889.367,94 (En números de prendas, Valores en joyas, prendas canceladas y no retiradas, prendas no rematadas y los valores en efectivo.

Respuesta:

De acuerdo a las bases del concurso numeral 7 CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PÓLIZA, establece:

Valor en riesgo máximo por Agencia:

Nº	Agencia	VALOR EN RIESGO CORTE FEBRERO 2026
1	Ambato	\$ 5.465.226,35
2	Azogues	\$ 2.743.101,49
3	Cuenca	\$ 3.594.104,11
4	Guayaquil	\$ 23.262.238,42
5	Ibarra	\$ 5.379.890,15
6	Latacunga	\$ 5.076.628,27
7	Loja	\$ 4.827.461,91
8	Machala	\$ 8.448.071,87
9	Portoviejo	\$ 2.953.119,04
10	Quevedo	\$ 6.078.300,06
11	Quito Norte	\$ 18.625.389,95
12	Quito Sur	\$ 25.607.223,33
13	Riobamba	\$ 5.828.613,00
TOTAL		\$ 117.889.367,94

Pregunta 21

Confirmar que en el valor asegurado de \$117.889.367,94 está contemplado el valor de avalúo inicial de las prendas más el 30% de su avalúo requerido al momento de la indemnización como pago del siniestro.

Respuesta :

Sí, de acuerdo a las bases del concurso numeral 7 CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PÓLIZA, establece:

Valor en riesgo máximo por Agencia:

N°	Agencia	VALOR EN RIESGO CORTE FEBRERO 2026
1	Ambato	\$ 5.465.226,35
2	Azogues	\$ 2.743.101,49
3	Cuenca	\$ 3.594.104,11
4	Guayaquil	\$ 23.262.238,42
5	Ibarra	\$ 5.379.890,15
6	Latacunga	\$ 5.076.628,27
7	Loja	\$ 4.827.461,91
8	Machala	\$ 8.448.071,87
9	Portoviejo	\$ 2.953.119,04
10	Quevedo	\$ 6.078.300,06
11	Quito Norte	\$ 18.625.389,95
12	Quito Sur	\$ 25.607.223,33
13	Riobamba	\$ 5.828.613,00
TOTAL		\$ 117.889.367,94

Pregunta 22

Por favor indicar si para el presente proceso se va a asignar un código de referencia o no sería necesario.

Respuesta :

De conformidad a la Resolución Administrativa N° BIESS-RA-SGEN-0006-2026 Artículo 1.- AUTORIZAR el inicio del **proceso Nro. CSM-BIESS-2026-001** para la "CONTRATACIÓN DEL SEGURO MULTIRRIESGO PARA LAS GARANTÍAS Y VALORES EN EFECTIVO DE LOS CRÉDITOS PRENDARIOS BIESS,";

ACLARACIONES

La Comisión de Contratación procede a realizar las siguientes aclaraciones:

Aclaración 1.

En el numeral 1 Convocatoria de las Bases del concurso, establece: *“Se convoca a las **personas naturales, jurídicas, en asociación o consorcios; cuya actividad económica se encuentre relacionada directamente al objeto de contratación, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para la “CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO MULTIRIESGO PARA LAS GARANTÍAS DE LOS PRÉSTAMOS PRENDARIOS DEL BIESS”.***

Se aclara que, conforme el artículo 14 del Reglamento para la contratación del Seguro Multiriesgo para las Garantías y Valores en efectivo de los créditos prendarios BIESS, establece la participación para personas jurídicas, asociación o consorcio, calificadas por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros (SCVS) y autorizadas para operar en los ramos de seguros multiriesgos (incendio, robo y/o asalto).

Aclaración 2.

En las Bases del Concurso numeral 12 “parámetros y metodología de evaluación de ofertas” letra a) Metodología cumple/no cumple Experiencia de EL/LOS PARTICIPANTE/S; Experiencia general y específica, luego del cuadro consta: ***“Las asociaciones o consorcios podrán acreditar la experiencia general y específica de manera conjunta”.***

Se aclara que conforme lo establece la letra d del artículo 37 del Reglamento para la contratación del Seguro Multiriesgo para las Garantías y Valores en efectivo de los créditos prendarios BIESS, ***“(…) Compromiso de asociación o consorcio. – (...) Para los literales a., b. y c., las asociaciones o consorcios deberán justificar los requisitos mínimos de manera individual.***

Aclaración 3.

En las Bases del Concurso Metodología cumple/no cumple literal b) Metodología por Puntaje. – ***“Beneficio adicional al servicio requerido Los oferentes deberán incluir en su propuesta un beneficio adicional que constituya un valor agregado para el BIESS en relación al objeto contractual; sin costo para la entidad contratante”.***

La metodología que se aplicará para este parámetro, será el otorgamiento de la puntuación más alta al oferente que presente más beneficios, el resto de oferentes se otorgará un puntaje inversamente proporcional.

Toma la palabra la Esp. Alexandra Ortiz, miembro de la Comisión de Contratación, en calidad de delegada de la Coordinadora Jurídica Encargada, quien manifiesta: *“En cumplimiento a la convocatoria a la presente sesión; y, luego de la revisión de los documentos preparatorios del proceso, en referencia al tratamiento de datos personales, manifiesto a los miembros de la Comisión de Contratación: Presidente, Designada del Subgerente de Operaciones y al Profesional Afín al Objeto de Contratación, quienes además son servidores del área requirente, se ratifiquen si al presente proceso aplica o no el tratamiento de datos personales”.*

Acto seguido, los tres miembros de la Comisión de Contratación, indican que en este proceso no aplica el tratamiento de datos personales; por lo que la miembro de la comisión delegada de la Coordinadora Jurídica encargada, se deslinda de responsabilidad en caso de incumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales – LOPDP.

3. Lectura y aprobación del acta:

Siendo las 16:30 del 2 de junio de 2026, los miembros de la Comisión de Contratación proceden a leer y aprobar la presente acta; y, para efectos probatorios y de autenticidad la suscriben electrónicamente en la ciudad de Quito D.M.

En este contexto, la Comisión de Contratación recomiendan publicar la presente acta en la página web institucional del BIESS, a fin de continuar con las etapas previstas en el cronograma correspondiente.

LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

Mgs. Alfredo Verdesoto Vásquez
PRESIDENTE

Mgs. Rosario del Carmen Ramírez González
**DESIGNADA POR EL SUBGERENTE DE
OPERACIONES**

Ing. Pablo Alejandro Sandoval Villarreal
**PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO
DE CONTRATACIÓN**

Esp. Ximena Alexandra Ortiz Flores
**DELEGADA DE LA COORDINADORA
JURÍDICA ENCARGADA**

LO CERTIFICO. -

Se deja expresa constancia que el contenido de la presente Acta es de exclusiva responsabilidad de los miembros que conforman la Comisión de Contratación, la responsabilidad de la Secretaria, únicamente consiste en la elaboración del acta, por ende, la misma no tiene voz ni voto ni



injerencia alguna en lo actuado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento para la CONTRATACIÓN DEL SEGURO MULTIRRIESGO PARA LAS GARANTÍAS Y VALORES EN EFECTIVO DE LOS CRÉDITOS PRENDARIOS BIESS.

Dra. Estefanía Poveda Camacho
SECRETARIA

Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - Biess

Dirección: Av Amazonas y Unión Nacional de Periodistas - Plataforma Gubernamental

Teléfono: (+593) 02 397 0500

www.biess.fin.ec

Síguenos en:

